

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 112/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0168-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-146, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**MI PROPIO ESFUERZO**” CON MATRÍCULA NO. CP-05-0222-A. CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **FELIX ARROYO CORDOBA**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN N° 15202102133 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “DIRECCIÓN ERRADA”. POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR, FELIX ARROYO CORDOBA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.858.541, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA “MI PROPIO ESFUERZO” CON MATRÍCULA CP-05-0222-A, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGO **NO. 25** “*INTERRUMPIR SIN JUSTA CAUSA LA NAVEGACIÓN Y/O EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS NAVES, TANTO EN ZONAS ABIERTAS COMO EN MUELLES O EMBARCADEROS*”, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, FELIX ARROYO CORDOBA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.858.541 Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR, FRANCISCO LOZANO VALOYES, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 11.789.253, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “MI PROPIO ESFUERZO” CON MATRÍCULA CP-05-0222-A”, LLAMADO DE ATENCION, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE LLEVE A CABO LA ACTIVIDAD DE LA NAVEGACIÓN SIGUIENDO TODOS LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS PARA ELLO, CON EL OBJETO DE EVITAR SUCEOS EN QUE SE INTERRUMPA EL TRÁNSITO POR LOS CANALES NAVEGABLES, YA QUE EN CASO DE REINCIDENCIA EN LA CONDUCTA, SE ESTUDIARAN OTRO TIPO DE SANCIONES A IMPONER, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES, FRANCISCO LOZANO VALOYES, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 11.789.253 Y FELIX ARROYO CORDOBA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.858.541, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “MI PROPIO ESFUERZO” CON MATRÍCULA CP-05-0222-A, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTIDOS (22) DE JUNIO DOS MIL VEINTIUNO (2021).


CELIA JIMENEZ SANCHEZ
AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05